



Referència: / Referencia:	2023/00003886G
Procediment: / Procedimiento:	Retribuciones de Concejales
Interessat: / Interesado:	
Representant: / Representante:	
13 Vicesecretaria (CVILLALONGA)	

Marc Palomero Llopis, secretario general por sustitución del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2023, a reservas de la aprobación del acta, adoptó el siguiente acuerdo:

7. Vicesecretaria
Expediente nº: 2023/00003886G

ACUERDO APROBACIÓN CONCESIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS MUNICIPALES PRIMER SEMESTRE 2023

Visto que procede aprobar la concesión de la asignación económica anual para los grupos políticos PSOE, EU, COMPROMIS, PP, CIUDADANOS y VOX, correspondiente al ejercicio 2023.

Resultando que el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, se establece la fijación de asignaciones y de las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados para el resto de miembros de la corporación que no tienen asignada dedicación exclusiva.

Resultando que consta en el presupuesto general municipal de 2023, y que existe crédito suficiente por importe de 66.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1413/912/489.

Considerando el artículo 22.2 c) de la LGS la presente subvención o asignación económica se concederá directamente, al haberse establecido por el Pleno los criterios de distribución entre los grupos municipales constituidos.

Considerando lo establecido por el artículo 73.3 LBRL, según el cual los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación económica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Y de conformidad con el informe favorable formulado por el vicesecretario.



Considerando que el órgano competente para la concesión de la subvención es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldesa-Presidenta, número 2187/2019, de 27 de junio de 2019.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 14/04/2023, con nº de referencia 2023/398 y con resultado Fiscalización de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar la concesión de la dotación económica a los grupos municipales correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto de 33.000 euros (2 trimestres), dada la previsión de elecciones municipales en mayo de 2023 y la posibilidad de cambio en la distribución de los grupos municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 1413.912.489 del Presupuesto Municipal de 2023, de acuerdo con el siguiente desglose:

	PSOE	EU	COMPR	PP	CIUDADANOS	VOX
Total 2 trim. 33.000	11.000,00	5.000,00	3.000,00	7.000,00	4.000,00	3.000,00
Núm. de operación	10914	10915	10916	10917	10918	10919

Tercero. Procedimiento de pago.

Esta subvención se pagará con carácter trimestral, sin requerir justificación previa, en función de la composición de los grupos municipales en cada período.
Trimestralmente se tramitará el correspondiente expediente para el reconocimiento de la obligación y pago.

Cuarto. Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la alcaldesa, en La Vall d'Uixó, a 24 de abril de 2023.

Vº Bº